

## **PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

### **Cuadro general de la estructura del plan de estudios.**

El Máster Universitario de Acceso a la Profesión de abogado es un Máster de orientación profesional, que habilita para el ejercicio de una profesión regulada, en los términos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Contenido. Consta de 90 ECTS; de ellos, 60 son de formación y 30 de prácticas, en los términos que establecen, respectivamente, los artículos 12 y 14 del Real Decreto 775/2011. Todos los alumnos deben cursar y superar los 90 ECTS completos.

Estructura. Se articula en cinco Módulos, de modo que cuatro de ellos pertenecen al periodo de formación y el quinto al periodo de prácticas. Los cuatro primeros suman los 60 ECTS de formación, y en el quinto se integran los 30 ECTS de prácticas.

Cronograma. Está implementado en tres cuatrimestres, de modo que en el primero de ellos se desarrolla el trabajo correspondiente a 29'5 ECTS; en el segundo, el correspondiente a 30'5 ECTS y en el tercero a 30 ECTS; entre los tres cuatrimestres suman los 90 ECTS totales.

Lengua. El proceso formativo se desarrolla en castellano. Algunas actividades de formación y algunos centros de prácticas pueden requerir el conocimiento de la lengua inglesa, y así se hará constar en el sistema de acceso.

Planificación docente. Puesto que se trata de una titulación de acceso a una profesión regulada con unas características bien definidas, las actividades formativas y las metodologías docentes serán homogéneas en las materias de naturaleza similar (el grupo de materias formativas, el grupo de materias de prácticas y el Trabajo de Fin de Master), de modo que respecto de todas y cada una de ellas se adquieran las habilidades y destrezas que están en la base de las competencias específicas propias de esta profesión y a las que se refiere el Real Decreto 775/2011.

### **PLAN DE ESTUDIOS. 90 ECTS**

**Módulo I.** Régimen jurídico y profesional del abogado. 10 ECTS

**Módulo II.** Práctica jurídica en Derecho Público: asesoría y litigación. 15,5 ECTS

**Módulo III.** Práctica jurídica en Derecho Privado: asesoría y litigación. 28,5 ECTS

**Módulo IV.** Trabajo Fin de Máster. 6 ECTS

**Módulo V.** Prácticas. 30 ECTS.

### **Calendario de implantación del título:**

I Promoción: Octubre 2014 a Febrero 2016

II Promoción: Octubre 2015 a Febrero 2017

III Promoción: Octubre 2016 a Febrero 2018

IV Promoción: Octubre 2017 a Febrero 2019

V Promoción –en curso-: Octubre 2018 a Febrero 2020

### **Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.**

#### **Módulo I. Régimen Jurídico y Profesional del Abogado (10 ECTS)**

##### *Primer Semestre*

- Materia I.1. “El ejercicio de la abogacía: funciones, competencias, deberes y gestión del despacho” (10 ECTS)

#### **Módulo II. Práctica Jurídica en Derecho Público: asesoría y litigación (15,5 ECTS)**

##### *Primer Semestre*

- Materia II.1: Asesoría de Derecho Administrativo y proceso contencioso-administrativo (5,5 ECTS)
- Materia II.2: Asesoría penal y proceso penal (7 ECTS)
- Materia II.3: Aplicación práctica de los Derechos fundamentales y procedimientos para su defensa (3ECTS)

#### **Módulo III. Práctica Jurídica en Derecho Privado: asesoría y litigación (28,5 ECTS)**

##### *Segundo Semestre*

- Materia III.1: Asesoría jurídica en Derecho de la Competencia, de Sociedades y Concursal (5 ECTS)
- Materia III.2: Fiscalidad de actos, negocios y contratos (4,5 ECTS)
- Materia III.3: Derecho patrimonial (6,5 ECTS)
- Materia III.4: Asesoría jurídica internacional (3 ECTS)
- Materia III.5: Práctica procesal civil y mercantil (5 ECTS)
- Materia III.6: Asesoría laboral y de seguridad social (4,5 ECTS)

#### **Módulo IV. Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS)**

### **Tercer Semestre**

- Materia IV.1.: Trabajo Fin de Máster

### **Módulo V. Prácticas externas (30 ECTS)**

#### **Tercer Semestre**

- Materia V.1.: Ejercicio de la Profesión (24 ECTS)

#### **Primer y Segundo Semestre**

- Materia V.2.: Visitas Institucionales (6 ECTS)

### **Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.**

El Máster de Acceso a la Profesión de Abogado se estructura en cinco módulos. Los primeros cuatro pertenecen al periodo de formación, mientras que el quinto es el que se corresponde con el periodo de prácticas. Cada uno de los Módulos está integrado por materias. Respecto de la estructura general, es necesario tener en cuenta:

1-. Todos los ECTS son obligatorios para todos los alumnos. El Título no ofrece optatividad, itinerarios o menciones porque se ha considerado que una titulación de acceso a una profesión regulada tan amplia como el ejercicio de la abogacía debe formar a los alumnos de modo que abarquen el mayor número de opciones profesionales posibles, en lugar de ofrecerles especialización para algunas de esas opciones en un momento en el que no han iniciado su carrera profesional.

2-. Precisamente por la amplitud del ámbito jurídico sobre el que se proyecta el ejercicio de la abogacía, las materias están agrupadas en módulos con un criterio temático o de naturaleza jurídica, de modo que el alumno trabaje con un sistema de multidisciplinariedad y transversalidad, estudiando de forma simultánea materias que son distintas pero que tienen elementos de conexión, y que en la práctica pueden presentarse entrelazadas. La estructura de módulos con este criterio temático permite, además, ofrecer dos actividades formativas comunes y transversales a todas las materias que integran un Módulo y de carácter, por tanto, transversal: un ciclo de seminarios a cargo de profesionales de sectores que agrupan a varias materias, y los conocidos en el ámbito jurídico como API, Análisis Práctico Integrado, que supone la resolución de casos prácticos complejos que se proyectan sobre materias distintas.

3-. La amplitud y variedad de ámbitos jurídicos en los que puede desempeñarse la profesión de abogado es, igualmente, el fundamento del número de materias y de la distribución de ECTS por materias, aunque en este caso se une además como factor decisivo la muy distinta tipología de estructura laboral en la que un abogado puede prestar sus servicios. Se ha optado por confiar en la formación recibida por los alumnos en el Grado, de modo que las materias del Máster se diseñan desde un punto de partida avanzado, práctico y profesional, y se ofrecen todas las que con mayor frecuencia puede encontrarse en su ejercicio profesional tanto un abogado de empresa como uno integrado en un gran despacho o que crea uno personal o de pocos miembros. Por estas razones, hay muchas materias cuya presencia resultaba necesaria asegurar, de manera que los ECTS de una importante parte de ellas están entre tres y seis. La profesión de abogado es, de entre todas las jurídicas y sin ninguna duda, la que necesita de una formación más multidisciplinar.

4-. El objetivo fundamental de esta Titulación es formar al alumno para el ejercicio de una profesión regulada. Pero no hay que olvidar que las condiciones de acceso al ejercicio de esta profesión regulada no se agotan en la obtención de la titulación, sino que es necesario después superar una prueba de carácter nacional, de modo que no sería satisfactoria la Titulación que no le ofreciese el alumno las herramientas suficientes para pasar de modo holgado la prueba de acceso. Los datos y ejemplos proporcionados por el Ministerio de Justicia sobre la prueba de acceso pueden encontrarse en el siguiente enlace.

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite\\_C/1288776144635/Detalle.html](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1288776144635/Detalle.html)

### **Módulo I. Régimen Jurídico y Profesional del Abogado (10 ECTS)**

#### *Primer Semestre*

- Materia I.1. “El ejercicio de la abogacía: funciones, competencias, deberes y gestión del despacho” (10 ECTS)

### **Módulo II. Práctica Jurídica en Derecho Público: asesoría y litigación (15,5 ECTS)**

#### *Primer Semestre*

- Materia II.1: Asesoría de Derecho Administrativo y proceso contencioso-administrativo (5,5 ECTS)
- Materia II.2: Asesoría penal y proceso penal (7 ECTS)
- Materia II.3: Aplicación práctica de los Derechos fundamentales y procedimientos para su defensa (3ECTS)

### **Módulo III. Práctica Jurídica en Derecho Privado: asesoría y litigación (28,5 ECTS)**

#### *Segundo Semestre*

- Materia III.1: Asesoría jurídica en Derecho de la Competencia, de Sociedades y Concursal (5 ECTS)
- Materia III.2: Fiscalidad de actos, negocios y contratos (4,5 ECTS)
- Materia III.3: Derecho patrimonial (6,5 ECTS)
- Materia III.4: Asesoría jurídica internacional (3 ECTS)
- Materia III.5: Práctica procesal civil y mercantil (5 ECTS)
- Materia III.6: Asesoría laboral y de seguridad social (4,5 ECTS)

### **Módulo IV. Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS)**

#### *Tercer Semestre*

- Materia IV.1.: Trabajo Fin de Máster

## **Módulo V. Prácticas externas (30 ECTS)**

### **Tercer Semestre**

- Materia V.1.: Ejercicio de la Profesión (24 ECTS)

### **Primer y Segundo Semestre**

Materia V.2.: Visitas Institucionales (6 ECTS)

**Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma)**

Ver Guía Docente Visitas Institucionales

### **Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes**

Acuerdo con Fordham University: Especialización en Derecho Americano de los Negocios

### **Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).**

El Módulo V, dedicado a las prácticas externas, contempla dos tipos de materias distintas. Por un lado, la materia Ejercicio de la profesión se refiere a la realización de prácticas a tiempo completo en despachos de abogados o en grandes asesorías jurídicas de empresas y entidades financieras, puesto que son los centros de prácticas que más formativos resultan para una titulación de acceso a la profesión de abogado.

La materia **Visitas institucionales** pretende que el alumno invierta algunas jornadas en conocer el funcionamiento de profesiones e instituciones jurídicas estrechamente relacionadas con el ejercicio de la abogacía. La materia Visitas Institucionales no se limita al conocimiento físico y externo de lugares en los que se desarrollan aspectos o facetas de la vida profesional de los letrados, sino que tiene como objetivo un verdadero conocimiento práctico de cuestiones que afectan realmente a la calidad del trabajo que profesionalmente realizan. Es posible que, durante la realización de las prácticas, los alumnos entren en contacto con algunas de estas profesiones o instituciones, pero puede suceder también que tal contacto no se produzca, o que tenga lugar con algunas de ellas y en absoluto con otras, puesto que el ámbito jurídico del ejercicio de la profesión de abogado es muy amplio, y muy variada la tipología organizativa de los despachos. Sin embargo, y puesto que esta titulación pretende capacitar al alumno para el ejercicio en cualquier área jurídica y en cualquier tipo de despacho, parece muy conveniente que todos ellos traben contacto con el Tribunal Constitucional, la policía judicial o el Registro mercantil, por poner algunos ejemplos.

Los 30 ECTS del Módulo V son obligatorios para todos los alumnos. Los 6 ECTS de visitas institucionales se desarrollarán entre el primer y el segundo cuatrimestre, mientras que los 24 ECTS

correspondientes al ejercicio de la profesión tendrán lugar en el tercer y último cuatrimestre. Las materias del Módulo V se evaluarán de forma conjunta, de modo que en la memoria que el alumno debe elaborar al final del periodo dedicado al ejercicio profesional se incluirá una parte correspondiente a las visitas. La razón es que la materia Visitas es instrumental respecto de la materia Ejercicio de la profesión: las visitas institucionales se realizan porque son de gran utilidad para que, cuando el alumno entre en contacto con todas estas instituciones como consecuencia de su ejercicio profesional, conozca su funcionamiento interno y el modo de conducirse ante ellas. El sistema de evaluación se detalla en las guías de ambas materias.

Para el **Ejercicio de la Profesión**, el IEB cuenta con el servicio del Departamento de Orientación Profesional, que es el servicio de nuestro Centro de Estudios dedicado a ayudar a sus alumnos y antiguos alumnos en la incorporación al mercado laboral mediante la realización de prácticas y empleo, así como en su desarrollo profesional posterior.

El Departamento de Orientación Profesional, asesora a las instituciones y empresas, en sus procesos de captación de candidatos, tanto para la realización de prácticas como para su contratación laboral. Asimismo, facilita a las empresas la firma de convenios de cooperación educativa con el Centro Universitario.

La finalidad de este servicio es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción laboral de los alumnos y egresados del IEB y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él. En definitiva, se busca posibilitar que el alumno desarrolle las competencias que le permitan tomar decisiones en relación con la conformación de su vida profesional.

Los servicios que se ofrecen van dirigidos tanto a estudiantes y egresados de nuestro Centro, persiguiéndose los siguientes objetivos:

- 1.- Proporcionar herramientas para la adecuación de la formación de los alumnos al mercado laboral.
- 2.- Capacitar al alumno para la adquisición de un conocimiento más profundo sobre sí mismo y el entorno laboral.
- 3.- Facilitar el acceso a la información sobre alternativas laborales y formativas a través de fuentes y agentes fiables.
- 4.- Desarrollar capacidades para la toma de decisiones personales.
- 5.- Sistematizar procesos para la búsqueda de empleo.
- 6.- Ofrecer apoyo y asesoramiento durante el proceso de búsqueda de empleo.
- 7.- Favorecer la interiorización de la necesidad de actualización y formación permanente para mantenerse en el mercado de trabajo.
- 8.- Facilitar a los docentes herramientas para vincular y trabajar la inserción laboral desde sus materias, ofreciendo oportunidades de aprendizaje que ayuden a los estudiantes a tener una visión más aplicada del mercado laboral.
- 9.- Promover las relaciones Universidad-Empresa para impulsar el empleo de estudiantes y egresados de nuestro Centro

Estos servicios proporcionan un apoyo amplio y especializado, antes y durante el proceso de inserción profesional, y organizan diferentes actividades para proporcionar los recursos adecuados para encontrar el trabajo más adecuado según los estudios cursados. En concreto:

- 1.- Poner a disposición de los estudiantes/titulados ofertas de trabajo adecuadas al perfil de formación.
- 2.- Proporcionar recursos y estrategias para encontrar trabajo dentro de los diferentes ámbitos de conocimiento específico.
- 3.- Orientar en la elaboración del curriculum, las cartas de presentación y ofrecer estrategias para superar con éxito las entrevistas y pruebas de selección.
- 4.- Organizar *workshops* y jornadas informativas de inserción y promoción profesional.
- 5.- Fomentar el espíritu emprendedor dando apoyo a iniciativas de tipo innovador.
- 6.- Realizar cursos de formación para estudiantes y titulados orientados a la inserción y a la mejora profesional y para favorecer la toma de decisiones.
- 7.- Dar a conocer los diferentes canales existentes de investigación de trabajo (Internet, oposiciones, prensa, empresas de trabajo temporal, empresas de selección de personal, servicios de ocupación local, colegios profesionales...).

En resumen:

El Departamento de Orientación Profesional del IEB (DOP), ofrece soporte individualizado (tutorías) a nuestros alumnos y antiguos alumnos en el desarrollo de sus carreras profesionales, gestionado por un sistema que permite desarrollar las competencias esenciales para enfrentarse con éxito al mercado laboral.

Este servicio, también se dirige a empresas que buscan profesionales con perfiles específicos en nuestra institución. Uno de los objetivos primordiales del departamento es colaborar estrechamente con estas organizaciones, tanto para dar a conocer su actividad a nuestros alumnos a través de presentaciones periódicas, como en la búsqueda del candidato más adecuado a sus necesidades, mediante el procedimiento óptimo para su incorporación.

Nuestra misión final es dar soporte a un sistema que genere las sinergias necesarias entre nuestros alumnos, antiguos alumnos y las empresas con las que se colabora, creando un estrecho vínculo que satisfaga las necesidades y las expectativas de los dos colectivos.

A continuación, se listan las empresas con las que el IEB ha firmado convenios de colaboración para prácticas externas:

KMPG

DELOITTE

EY

LENER

RAMÓN Y CAJAL

CREMADES

CMS ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO

DLA PIPEL

FRESHFIELDS

DENTONS

HERBERT

ASHURST

HOGAN LOVELLS

BAKER & MCKENZIE

Cuatrecasas

PWC

Guerra Asociados

SPYN

CLIFFORD CHANCE

LEXER ABOGADOS

Uría & Menéndez

Garrigues

Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés

Garayar Asociados

Ernesto García-Trevijano Garnica, Abogados SLP

David Mulchi y Asociados S.L

Lourdes Pérez-Luque Maricalva

GMCP Servicios Jurídicos y Financieros S.L.P

Manuel Fernández Poyatos

Arriaga Asociados Asesoramiento Jurídico y Económico S.L

Schiller Abogados y Rechstanwaelte S.L.P

Crowe Horwath Madrid Legal y Tributario



Asesores y Gestores Financieros Servicios Auxiliares, SL

El Corte Inglés S.A

Notaría de Pedro Luis García de los Huertos Vidal

Consultora Integral Jurídica Ramírez & Asociados S.L

Accenture

Nfoque

Ferrovial

Banco Sabadell S.A

BBVA S.A

BNP Paribás

Banco Santander

Banco Popular

Bankinter

HSBC

Zechman Capital

Banco Pichincha

Inversis

Banco de España

CNMV

BME